

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Iquique
Servicio de Salud Iquique (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		183.366.578
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		178.533.456
	02	Del Gobierno Central		178.533.456
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		58.584.301
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		45.012.087
	010	Subsecretaría de Salud Pública		385.085
	014	Hospital de Iquique		74.551.973
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		17.601
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.682.888
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.562.229
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.035.026
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		24.099
	99	Otros		503.104
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		570.394
	10	Ingresos por Percibir		570.394
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		183.366.578
21		GASTOS EN PERSONAL	02	88.981.675
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	36.156.433
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		5.794
	02	Prestaciones de Asistencia Social		5.784
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		5.784
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		56.910.089
	01	Al Sector Privado		5.259
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.259
	03	A Otras Entidades Públicas		56.904.830
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		56.904.830
25		INTEGROS AL FISCO		1.035.037
	99	Otros Integros al Fisco		1.035.037
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10.539
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10.539
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		267.001
	05	Máquinas y Equipos		267.001

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Iquique
Servicio de Salud Iquique (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 21
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		36
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		2.528
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		16.291
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		109
	- N° de horas semanales		3.052
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2023, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 488.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		1.355.548
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		4.751.474
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		734
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		328
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		140.029
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		88.406
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		88
	- Miles de \$		1.080.169
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		71
	- Miles de \$		1.998.876
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		6
	- Miles de \$		43.347

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Iquique
Servicio de Salud Iquique (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 28
 - Miles de \$ 37.500
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 4.780.004
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de \$ 134.892